

REGLAMENTO

REGULADOR DE LA GESTION DE LOS DERECHOS FUNERARIOS Y DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE OVIEDO.

ARTICULO 25. La entrada de materiales para la ejecución de obras se realizará únicamente, previa autorización y en las condiciones que la misma señale. Las obras que sean realizadas por particulares, titulares de derechos funerarios, deberán ejecutarse durante el horario de apertura al público y deberán de contar con licencia municipal y la autorización a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior.

En todo caso, las obras, reparaciones y ejecuciones que se efectúen, deberán ser armónicas con las demás instalaciones, a cuyo efecto las obras deberán ajustarse a las condiciones que determine la licencia y efectuarse en armonía con la zona en la que se verifiquen y en su caso previa presentación de un proyecto de ejecución que incluya una memoria de calidades.

Las obras que los titulares de derechos funerarios decidan realizar en las unidades de enterramiento, podrán ser encargadas a la empresa concesionaria o a cualquiera de aquellas que figuren inscritas en el registro de empresas que llevará la concesionaria, para lo cual habrán de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Con el fin de armonizar las obras de ornamentación de las unidades de enterramiento (sepulturas, nichos y otros), la sociedad concesionaria habrá de proponer un catálogo con las normas de homologación de formato, colores, materiales y calidades.



OVIEDO^{.es}
AYUNTAMIENTO

NORMAS DE HOMOLOGACION DE FORMATOS, COLORES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA COLOCACION DE LAPIDAS DE NICHOS, COLUMBARIOS Y URNAS CINERARIAS EN LOS CEMENTERIOS DE "EL SALVADOR" Y "NARANCO"

(Artículo 25 del Reglamento Regulador del Servicio de Cementerios)

Cementerio El Salvador

Nichos (Clase 1)

Lápida de 2 cm de grosor. **MÁRMOL CREMA MOCA.**

Recerco en el mismo material.

Grabación calada o relieve. Letras, búcaros, figuras o jardineras en acero o bronce.

Accesorios en la lápida.

Nichos (Clase 2)

Lápida de 2 cm de grosor. **MÁRMOL BRUYERS (ARABESCATO).**

Recerco y frente en el mismo material.

Grabación calada o relieve. Letras, búcaros, figuras o jardineras en acero o bronce.

Accesorios en la lápida.

Nichos (Clase B)

Lápida de 2 cm de grosor. **MÁRMOL CREMA MOCA.**

Recerco en el mismo material.

Grabación calada o relieve. Letras, búcaros, figuras o jardineras en acero o bronce.

Accesorios en la lápida.

Nichos (N.º 1001-1498)

Lápida de 2 cm de grosor. **MÁRMOL CREMA MOCA.** Recerco en el mismo material.

Grabación calada o relieve. Letras, búcaros, figuras o jardineras en acero o bronce.

Accesorios en la lápida.

Nichos (N.º 1499-2579)

Lápida de 83x70x2 cm. **MÁRMOL GRIS CANGA.**

Grabación calada o relieve. Letras, búcaros, figuras o jardineras en acero o bronce.

Accesorios en la lápida.

Nichos (N.º 2580 en adelante)

Lápida de 85x71x2 cm. **MÁRMOL BLANCO**

Banda abujardada de 18 cm. de ancho, dejando libres 2 cm. en su parte inferior.

Grabación únicamente calada y pintada en negro.

Búcaros homologados en acero, colocados únicamente en la solera.

Embellecedor de tornillos, situados a 8 cm. del borde superior, sujetando lápidas.

Columbario G1-G2-C

Lápida de 2 cm. de grosor. **MÁRMOL NEGRO O BLANCO** en función a la zona.

(en las **USO EXCLUSIVO DE CENIZAS incluida en la concesión**)

Recerco en el mismo material.

Grabación calada o relieve. Búcaros y anillas en acero.

Accesorios en la lápida.

Columbarios (N.º 3101 en adelante)

Lápida de 55x53x2 cm. **MÁRMOL BLANCO.**

Banda abujardada de 11 cm. de ancho, dejando libres 2 cm. en su parte inferior.

Grabación únicamente calada y pintada en negro.

Búcaros homologados en acero, colocados únicamente en la solera.

Embellecedor de tornillos, situados a 7 cm. del borde superior, sujetando lápidas.

Urnas Cinerarias

Lápida incluida en la concesión.

Grabación calada y pintada en blanco o dorado.

Búcaro en acero o bronce, colocado sobre la lápida, en su lado izquierdo (a la vista).

Tamaño que no sobresalga por ningún borde exterior de la misma.

Cementerio El Naranco**Nichos nuevos Norte y Sur**

Lápida de 85x71x2 cm. **GRANITO NEGRO SUDÁFRICA.**

Banda abujardada de 18 cm. de ancho, dejando libres 2 cm. en su parte inferior.

Grabación calada y pintada en blanco, o letras de acero.

Búcaros homologados en acero, colocados únicamente en la solera.

Embellecedor de tornillos, situados a 8 cm. del borde superior, sujetando lápidas.

F U R E S A

SERVICIO DE CEMENTERIOS

☎ 985 21 45 31

Los Arenales, 52
33195 OVIEDO

www.cementeriomunicipaloviedo.com

De conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales recabados a través de este formulario serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento de Oviedo y cuya gestión ha sido encomendada a Funerarias Reunidas S.A., con domicilio en la C/ Asturias 13-15 de Oviedo. Su finalidad es la gestión del cementerio de El Salvador.

FUNERARIAS REUNIDAS S.A. se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto a los datos de carácter personal que figuran en el presente impreso y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por la confidencialidad. Se le reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la Ley Orgánica 3 / 2018, mediante escrito dirigido al Responsable de Seguridad que podrá ser presentado directamente en la Oficina Principal de la Empresa o remitido por correo certificado a la siguiente dirección: FUNERARIAS REUNIDAS S.A. C/ASTURIAS,13-15 33004 OVIEDO ASTURIAS